



*Corte Suprema de Justicia  
Oficina de Ética Judicial*

**CIRCULAR N° 01/2006**

Asunción, 1 de febrero de 2006.-

**A LOS MAGISTRADOS Y PÚBLICO EN GENERAL:**

POR LA PRESENTE SE RECUERDA QUE DE CONFORMIDAD CON LA ACORDADA N° 390 DEL 18/10/2005 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA EL “**CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**” A PARTIR DEL 01/01/2006.

POR TANTO SE INSTA A CONOCER LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA SOBRE TODO EN RELACIÓN A:

- LOS DEBERES Y DERECHOS ESENCIALES Y FUNCIONALES DEL JUEZ,
- AQUELLOS EN RELACIÓN CON LOS ABOGADOS Y JUSTICIABLES,
- CON EL PODER JUDICIAL, CON LOS MAGISTRADOS Y CON LOS FUNCIONARIOS,
- CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO Y DEMÁS ORGANOS CONSTITUCIONALES,
- CON LOS MEDIOS Y LA SOCIEDAD.

LA **OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL** CREADA POR RESOLUCIÓN N° 577 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.

PUEDEN TAMBIÉN TENER ACCESO AL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL: **[www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)**

ABOG. ESTEBAN KRISKOVICH

DIRECTOR COORDINADOR

OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL



*Corte Suprema de Justicia  
Oficina de Ética Judicial*

